



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA

CREADA SEGÚN D.L. N° 4134 – 15-06-1920

Jr. Arequipa N° 409 Distrito de La Arena– Piura.

“Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia”



“La Arena, Capital Regional de la Cultura Viva Comunitaria” – O.R. N° 404-2017/GRP-CR
“La Arena, Bello Portal del Exuberante y Majestuoso Valle del Bajo Piura” – O.M.N° 13-2017-MDLA/A.

ACUERDO DE CONCEJO N° 092-2021-MDLA/CM

La Arena, 22 de Setiembre de 2021

MOCIÓN DE SALUDO

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES N° 27972, PRESENTA LA SIGUIENTE MOCIÓN DE SALUDO:

CONSIDERANDO:

Que, el día 23 de setiembre de 2021, se conmemora el 50º aniversario “Bodas de Oro” de la Institución Educativa N° 14126- Centro Poblado Vichayal- La Arena, acontecimiento de trascendencia, que marcara un hito en la historia del distrito de La Arena.

Que, la Institución Educativa N° 14126- Centro Poblado Vichayal- La Arena, es una de las instituciones educativas creadas en nuestro distrito y que a la fecha viene prestando servicio a la población estudiantil en el nivel primaria, siempre se ha caracterizado por formar generaciones con una alta autoestima, inteligencia, habilidades sociales y un estable aprendizaje , académico, moral y emocional para que puedan obtener, el éxito personal y profesional dentro de una sociedad contemporánea y cambiante, hoy muchas generaciones formadas en este claustro del saber, quienes vienen prestando servicio profesional dentro de nuestra comunidad y a lo largo de nuestra patria, dejando siempre en alto al Alma Mater donde iniciaron el proceso de su formación;

Que, es política de la presente Gestión Municipal, resaltar hechos trascendentales, que marcan un hito en la historia de los pueblos, siendo esta fecha propicia para hacer llegar un saludo fraterno a toda la gran familia que conforma la Institución Educativa N° 14126- Centro Poblado Vichayal- La Arena, por su abnegado esfuerzo, en virtud de lograr la entrega de una educación de la más alta calidad, donde sus estudiantes alcancen su pleno crecimiento intelectual, moral, físico, espiritual y social;

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad con las facultades y atribuciones establecidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972 y con el voto unánime el Pleno del Concejo Municipal establece el siguiente acuerdo.

ACUERDO:

ARTICULO UNICO: SALUDAR Y FELICITAR, a los Estamentos de la Institución Educativa N° 14126- Centro Poblado Vichayal- La Arena, representada por su Directora Lic. **TANIA KARIN TALLEDO MORALES**, al conmemorar su 50º aniversario de creación Institucional “Bodas de Oro”. Haciendo votos para que Dios les de la fortaleza necesaria y en forma unida sigan afrontando con éxito la loable misión, orientada siempre a buscar la prosperidad y el bienestar de los estudiantes que se forman en este bendito claustro del saber, haciendo eco a su Lema: Dios, Trabajo, Honradez.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Handwritten notes:
Duplicado
Tania Karin Taliedo Morales
D. R. E. Vichayal
14/26



Handwritten signature of Carlos A. Yarbque Masias
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA
Ing. CARLOS A. YARBUQUE MASIAS
ALCALDE